

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PEDRALBA DE LA PRADERÍA

Anuncio

Con fecha 14 de agosto de 2023, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Corrección de errores en anuncio de convocatoria y bases para la provisión de carácter interino del puesto de Secretaria-Intervención de la Agrupación de Municipios de Pedralba de la Pradería y Requejo (Zamora).

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, n.º 95, de 14 de agosto de 2023, resuelvo:

Único: Rectificar el Decreto n.º 2023-0186, de 10 de agosto de 2023, sobre la aprobación de convocatoria y bases para la provisión de carácter interino del puesto de Secretaria-Intervención de la Agrupación de Municipios de Pedralba de la Pradería y Requejo (Zamora), quedando redactado de la siguiente manera:

Donde dice:

“1.4. Otros méritos directamente relacionados con las características y funciones del puesto de trabajo convocado: Hasta un máximo de 3,00 puntos de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Por acreditar el manejo efectivo y uso de la plataforma de administración electrónica Gestiona en calidad del puesto ofertado, en entidades locales.
 - De 0 a 1 año: 0,00 puntos.
 - De 1 año a 2 años: 0,20 puntos.
 - De más de 2 años a 3 años: 0,50 puntos.
 - Más de 3 años: 1 punto.
- b) Por acreditar experiencia en entidades locales con frontera con Portugal, en la gestión de Programas de Cooperación Transfronteriza, en calidad del puesto ofertado, hasta un máximo de 1 punto:
 - De 0 a 1 año: 0,00 puntos.
 - De 1 año a 2 años: 0,20 puntos.
 - De más de 2 años a 3 años: 0,50 puntos.
 - Más de 3 años: 1 punto.
- c) Por acreditar experiencia en entidades locales que tengan espacios naturales protegidos, en la gestión de procedimientos de Reservas Nacionales de Caza, Reservas de la Biosfera, en calidad del puesto ofertado, hasta un máximo de 1 punto:
 - De 0 a 1 año: 0,00 puntos.
 - De 1 año a 2 años: 0,20 puntos.
 - De más de 2 años a 3 años: 0,50 puntos.
 - Más de 3 años: 1 punto.

R-202302496



Debe decir:

“1.4. Otros méritos directamente relacionados con las características y funciones del puesto de trabajo convocado: hasta un máximo de 3,00 puntos de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Por acreditar el manejo efectivo y uso de la plataforma de administración electrónica Gestiona en calidad de Secretaria/o de Administración local, en entidades locales, hasta un máximo de 1 punto:
 - De 0 a 1 año: 0,25 puntos.
 - De 1 año a 2 años: 0,50 puntos.
 - De más de 2 años a 3 años: 0,75 puntos.
 - Más de 3 años: 1 punto.
- b) Por acreditar experiencia en entidades locales con frontera con Portugal, en la gestión de Programas de Cooperación Transfronteriza, Secretaria/o de Administración local, en entidades locales, hasta un máximo de 1 punto:
 - De 0 a 1 año: 0,25 puntos.
 - De 1 año a 2 años: 0,50 puntos.
 - De más de 2 años a 3 años: 0,75 puntos.
 - Más de 3 años: 1 punto.
- c) Por acreditar experiencia en entidades locales que tengan espacios naturales protegidos, en la gestión de procedimientos de Reservas Nacionales de Caza, Reservas de la Biosfera, Secretaria/o de Administración local, en entidades locales, hasta un máximo de 1 punto:
 - De 0 a 1 año: 0,25 puntos.
 - De 1 año a 2 años: 0,50 puntos.
 - De más de 2 años a 3 años: 0,75 puntos.
 - Más de 3 años: 1 punto.

Dicha modificación no suspende el procedimiento ni causa alteración de plazos.

Pedralba de la Pradería, 14 de agosto de 2023.-El Alcalde.

